



RESOLUCIÓN M.D. N° 1383 DE 2024 19 DIC 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN DE LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN Y SE ADOPTA LA RESOLUCIÓN NO. 001 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, NO FENECER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2023" PROFERIDO POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE ESTA CORPORACIÓN".

LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades constitucionales, el artículo 178 numeral 2 y el artículo 41 de la Ley 5a. de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 310 numeral 7 inciso 2º de la Ley 5ª de 1992, "Orgánica del Reglamento Interno del Congreso" establece que corresponde a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, someter a aprobación de la Corporación el Proyecto de Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación correspondiente a la Vigencia Fiscal 2023.

Que en cumplimiento de la anterior disposición la Comisión Legal de Cuentas de la Corporación, mediante la Resolución No. 001 de 2024, propuso a la Cámara de Representantes "**NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2023", publicado en la Gaceta del Congreso No.2078 de noviembre 29 de 2024.

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de acuerdo con la Constitución y la Ley el día 13 de noviembre de 2024, en sesión de comisión; se pronunció sobre el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2023.

Que en Sesión Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes del día 11 de diciembre de 2024, publicado en la Gaceta del Congreso No.2078 de noviembre 29 de 2024, esta Corporación acogió y aprobó en su totalidad la Resolución No. 001 de 2024, "Por medio de la cual se propone a la Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal 2023".

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADOPTAR en su totalidad la Resolución No. 001 de 2024 emanada por la Comisión Legal de Cuentas y, por tanto: "La Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la

Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023", con fundamento en lo expuesto en los considerandos, recomendaciones y en los resultados incluidos en el texto de la Resolución 001 de 2024, publicado en la Gaceta del Congreso No. 2078 de noviembre 29 de 2024. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por la Plenaria de la Corporación en Sesión del día 11 de diciembre de 2024.

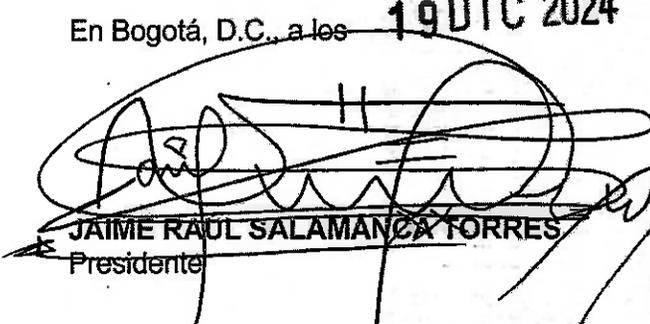
ARTICULO 2º. ENVIAR copia de la presente Resolución de **NO FENECIMIENTO** a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo de su competencia, de acuerdo con el inciso 3º del parágrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992.

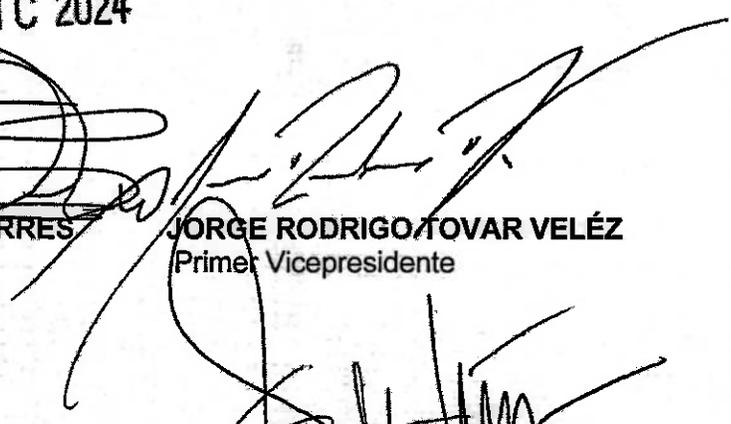
ARTICULO 3º. Enviar copia de la Resolución de **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Estado de Situación Financiera (Balance General) a 31 de diciembre 2023, para su conocimiento y lo de su competencia, a la Presidencia de la República, a los respectivos Ministerios que conforman el Gobierno Nacional, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los señores presidentes de la Comisión Tercera y Cuarta Constitucionales Permanentes, , a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, a la Contraloría General de la República, a la Auditoria General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, al Departamento Nacional de Planeación, a la Junta Directiva del Banco de la República, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Dirección General de Presupuesto y a cada uno de los representantes legales u ordenadores del gasto de las 350 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado que hacen parte de la Cuenta.

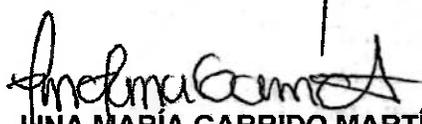
Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

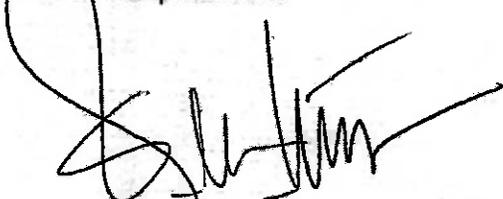
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

En Bogotá, D.C., a los **19 DIC 2024**


JAIIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente


JORGE RODRIGO TOVAR VELÉZ
Primer Vicepresidente


LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segundo Vicepresidente


JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)